

## CARGOS Y PERSONAL

### PARLAMENT DE CATALUNYA

#### SINDICATURA DE CUENTAS

**Resolución 50-2025, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos y la lista provisional de las personas que deben realizar la prueba de conocimientos de lengua catalana y/o castellana en la convocatoria de selección, mediante concurso-oposición, por el turno de reserva para personas con discapacidad intelectual, de un puesto de trabajo de ayudante de ujier, del cuerpo de ujieres del grupo E de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña**

Según lo establecido en las bases de la convocatoria de selección, mediante concurso-oposición, por el turno de reserva para personas con discapacidad intelectual, de un puesto de trabajo de ayudante de ujier, del cuerpo de ujieres del grupo E de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, publicada en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* (DOGC) 9364, de 5 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que el artículo 29.3.a de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas confiere al síndico mayor,

#### RESUELVO:

1. Aprobar y hacer públicas las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, y la lista provisional de las personas que deben realizar la prueba de conocimientos de lengua catalana y/o castellana, de los que han presentado solicitud para participar en la convocatoria de selección de un puesto de trabajo de ayudante de ujier, del cuerpo de ujieres del grupo E de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (código de la convocatoria CO-2/25), que figuran en el anexo de esta resolución.
2. Dichas listas, completas y certificadas, también se exponen en el apartado de procesos selectivos de la página web de la Sindicatura ([www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació](http://www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació)).
3. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOGC, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a corregir los defectos que se hayan podido producir en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, o para aportar la documentación requerida por la convocatoria. Tanto las reclamaciones como la documentación deben presentarse en el Registro General de la Sindicatura de Cuentas, junto con una copia de la solicitud de participación en la convocatoria, dirigidas al síndico mayor.  
Igualmente, los aspirantes que figuren excluidos podrán formular, dentro de este mismo plazo y siguiendo el mismo procedimiento, las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para corregir el defecto o para adjuntar la documentación que haya motivado su exclusión.  
En caso de que los aspirantes excluidos no corrijan dentro de este plazo los defectos que les son imputables, o no presenten la documentación preceptiva que haya motivado su exclusión, se considerará que desisten de su solicitud, la cual se archivará sin ningún otro trámite.
4. La publicación de esta resolución en el DOGC y la exposición de las listas en la página web de la Sindicatura ([www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació](http://www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació)) sustituyen la notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley del Estado 39/2015.

CVE-DOGC-B-25105067-2025

5. Dentro del plazo máximo de los quince días hábiles desde la expiración del plazo previsto en el punto 3 se aprobarán mediante una resolución, que se publicará en el DOGC, las listas definitivas completas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria y la lista definitiva de los admitidos que deben realizar la prueba de catalán y/o de castellano. Esta resolución también se publicará en la página web de la Sindicatura ([www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació](http://www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació)).

Barcelona, 14 de abril de 2025

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

Anexo

1. Lista provisional de los aspirantes admitidos

<b>Identificador<sup>1</sup></b>
E/000550-2025

<sup>1</sup> En la columna de identificador aparece la referencia de entrada de la solicitud al registro de la Sindicatura.

2. Lista provisional de los aspirantes excluidos

<b>Identificador<sup>1</sup></b>	<b>Causa de exclusión</b>	<b>Otra documentación que aportar</b>
E/000523-2025	Falta documentación acreditativa de tener una discapacidad intelectual y la condición legal de esta discapacidad con un grado igual o superior al 33%.	
P/000560-2025	Falta documentación acreditativa de tener una discapacidad intelectual y la condición legal de esta discapacidad con un grado igual o superior al 33%.	Dictamen favorable de los equipos de valoración multiprofesional (o el documento que acredite su solicitud) previsto en el apartado 3.2.c (no es válido el dictamen de otras convocatorias).
E/000556-2025	Falta documentación acreditativa de tener una discapacidad intelectual y la condición legal de esta discapacidad con un grado igual o superior al 33%.	Dictamen favorable de los equipos de valoración multiprofesional (o el documento que acredite su solicitud) previsto en el apartado 3.2.c (no es válido el dictamen de otras convocatorias).
E/000559-2025	Falta documentación acreditativa de tener una discapacidad intelectual y la condición legal de esta discapacidad con un grado igual o superior al 33%.	
E/000565-2025	Falta documentación acreditativa de tener una discapacidad intelectual y la condición	Dictamen favorable de los equipos de valoración multiprofesional (o el documento que acredite su

CVE-DOGC-B-25105067-2025

	legal de esta discapacidad con un grado igual o superior al 33%.	solicitud) previsto en el apartado 3.2.c (no es válido el dictamen de otras convocatorias).
E/000589-2025	Falta documentación acreditativa de tener una discapacidad intelectual y la condición legal de esta discapacidad con un grado igual o superior al 33%.	

<sup>1</sup> En la columna de identificador aparece la referencia de entrada de la solicitud al registro de la Sindicatura.

### 3. Lista provisional de las personas que deben realizar la prueba de conocimientos de lengua catalana

<b>Identificador<sup>1</sup></b>
P/000560-2025
E/000556-2025
E/000565-2025
E/000589-2025

### 4. Lista provisional de las personas que deben realizar la prueba de conocimientos de lengua castellana

Ningún aspirante.

(25.105.067)